



La empresa ANTONIO RODRÍGUEZ ILUMINACIÓN Y SONIDO S.L. establece en la persona del Gerente la función de realizar una supervisión del adecuado cumplimiento de las normas, tanto internas como externas, que le afecten y prevenir así la comisión de delitos o irregularidades.

Todos los empleados de la empresa serán formados en cuantas acciones sean necesarias para transmitir un compromiso claro en la actuación conforme a normas y regulaciones sin tolerancia de incumplimiento, estableciendo un código de buenas prácticas profesionales basado en la responsabilidad de todos.

Dicha no tolerancia de actuaciones irregulares o delictivas y las medidas que prevengan la comisión de delitos en su actividad o que reduzcan de forma significativa el riesgo de su comisión, así como la no tolerancia de conductas que impliquen corrupción entre particulares, en relación con Administraciones Públicas y sus representantes o actuaciones irregulares con empresas de su competencia, marca políticas de prevención penal y anticorrupción.

Esta empresa, a través de su representante, declara que se rechaza toda operación afectada por el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En cuanto a los procedimientos internos de la empresa antes de proceder a la contratación de un proveedor de productos o servicios, o a subcontratar parte de sus servicios, se estudia el comportamiento de la empresa potencialmente contratable en materia fiscal, laboral, respeto por el medio ambiente, etc.

La empresa pone a disposición de sus empleados canales de comunicación internos para todo tipo de comunicaciones y sugerencias que consideren de interés para todos, todo ello sin poner en peligro la objetividad de las decisiones de gestión. Asimismo, existen canales confidenciales para poner de manifiesto situaciones que consideren irregulares, garantizando la inexistencia de represalias.

Santovenia de Pisuerga, 11 de febrero de 2020



Fdo: ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Administrador Único